S.º 4.º

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Requirio con ella a esta Villa y pidio su cumplim.to y vista por la Villa en su ayuntam.to la besaron y pusieron sobre sus cabezas y obedecieron con el respeto devido y acordaron se guarde cumpla y execute como en ella dha carta ex.a se contiene y mandase que en su cumplimiento se pilde y bone al dho L.do Don Ignacio de Ortega y espinosa de qualquiera padron de pechero en que estuviere escripto en esta dha Villa y que de aqui adelante no se buelva a poner en los dhos padrones. El suso dho ni los dhos Don Sebastian de Ortega su Padre Don Mateo y Doña Maria de Ortega sus hermanos y se les de por testimonio en este estado entraron los S.res Don Ignacio de Ortega y Don Juan Fran.co Muñoz Regidores

Soldados

El S.r Gov.or dixo que por su persona y por la de sus ministros se an echo muchas dilig.as buscando los soldados sorteados faltan cumplim.to a los doze que se repartieron a esta Villa por el Ex.mo S.r Marq.s de los Velez para que bayan a servir a su M.d en su real ex.to de estremadura que los que faltan son y no an podido ser avidos para prenderlos de que da cuenta Villa para que cumpliendo con su oblig.on en el servicio de su M.d haga por su parte las dilig.as que mas combenientes parecieren para que tenga efecto el dho servicio señalando y nombrando los bienes raizes o muebles que los dhos soldados sorteados tuvieren en esta Villa y su termino o en otra parte para que se les embarguen y vendan y por este medio apremiarles a que cumplan la dha su suerte